

EXENTO

DECRETO N° **3422** / 2024

ARICA, 2 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRANCO VALLEJOS LUIS ALIRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

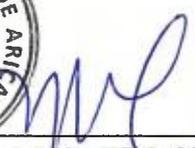
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6826				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES PRODUCTOS CONGELADOS, PRODUCTOS DE PANADERIA PASTELERIA Y HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CAUPOLICAN 1684				
Nombre del Contribuyente	FRANCO VALLEJOS LUIS ALIRO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	27/03/2024	Otorgación N°	8-6826	Fecha	27/03/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/cca




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL